



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

“2016 Año de la Declaración: no a las Drogas y al  
Narcotráfico, sí a la vida. Tomemos consciencia  
e involucrémonos entre todos”

RESOLUCION N°: **2675** POSADAS, **01 JUN 2016**

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Junta de Clasificación y Disciplina, Secundaria y Superior, organismo dependiente del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** La Resolución N° 1493/95, establece el mecanismo de Inscripción para cubrir Interinatos y/o Suplencias en los cargos mencionados en el Punto I del Artículo 80° de la Reglamentación del Estatuto del Docente, en el Nivel Secundario y Superior;

**QUE** es necesario modificar el Artículo 2° de la mencionada Resolución;

**QUE** tal modificación ampliaría las oportunidades laborales de los docentes que aspiran a desempeñarse en el Nivel Secundario y Superior;

**QUE** todo cambio de una práctica sostenida en el tiempo, para que produzca un impacto positivo debe ser gradual;

**QUE** incrementar el número de establecimientos en los que deseen ejercer de 03 (Tres) a 06 (Seis), representa un 100 % de las posibilidades de acceder a Interinatos y/o Suplencias en horas de cátedras y/o cargos;

**QUE** se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

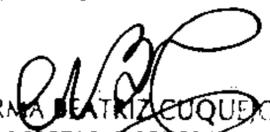
**POR ELLO:**

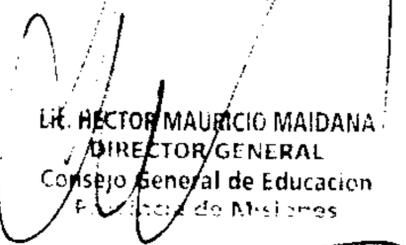
**HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución N° 1493/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ESTABLECER** el mecanismo de Inscripción para aspirantes a cubrir Interinatos y/ Suplencias:

a) Los Profesores con Título Docente Específico, podrán inscribirse hasta en 06 (SEIS) Establecimientos Educativos, en los que desee desempeñarse para la cobertura de Interinatos y/o Suplencias de horas de cátedra y cargos de su Especialidad; de acuerdo con el Plan de Estudios de la Institución en la que se inscriben.

b) Únicamente se admitirán Títulos Habilitantes y Supletorios en las escuelas de modalidad técnica, cuando no exista Título Docente específico expedido por Instituciones de Formación de Profesores y sea necesaria la cobertura de las horas de cátedras y cargos; en tal caso el Directivo solicitará a la Junta la información pertinente

  
NORMA BEATRIZ CUQUEDO  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

  
LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educacion  
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

“2016 Año de la Declaración: no a las Drogas y al  
Narcotráfico, sí a la vida. Tomemos consciencia  
e involucremonos entre todos”

2675

01 JUN 2016

y podrán Inscribirse hasta en 06 (seis) asignaturas y/o espacios curriculares en 03 (tres) establecimientos escolares.-

c) Los Preceptores deberán contar con el título de Preceptor exclusivamente para tal inscripción.

d) Los Bedeles deberán contar con el título de Preceptor y reunir la condición de cinco (05) años de servicio en el Nivel Secundario como establece el Artículo 86° del Reglamento.

e) Los Orientadores de Enseñanza Agropecuaria deberán acreditar el título de Preceptor exclusivamente.

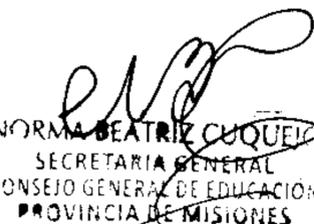
f) Los aspirantes para cubrir cargo de Bibliotecario deberán acreditar el título de Bibliotecario exclusivamente.

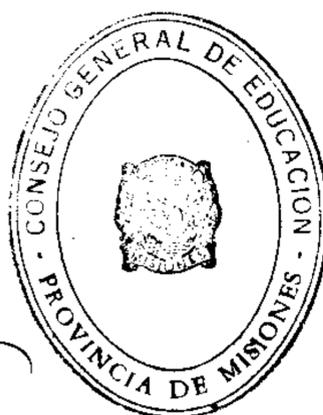
g) En las escuelas Normales Superiores podrán inscribirse para el Departamento de Aplicación los aspirantes que reúnen la condición de título docente para el Nivel y los cinco años de antigüedad establecido por el reglamento.

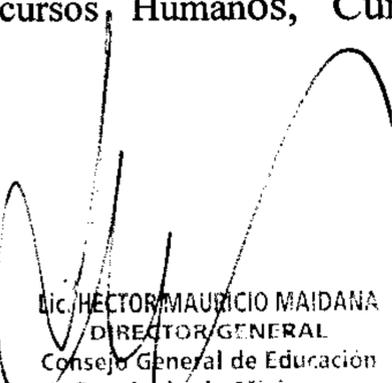
**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Junta de Clasificación y Disciplina Secundaria y Superior la puesta en vigencia de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que los docentes interesados podrán inscribirse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en forma On-line a través de la página Web del Consejo General de Educación.-

**ARTICULO 4°: REGISTRAR**, comunicar : Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnica, Junta de Clasificación y Disciplina Secundaria y Superior, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Cumplido, ARCHIVAR.-

  
NORMA BEATRIZ CUQUE  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



  
Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones